



Monthly Newsletter Boletín mensual



PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA (COMPETITION PROTECTION)

LA DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA FORMULÓ PLIEGO DE CARGOS CONTRA FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. POR PRESUNTAMENTE FIJAR PRECIOS INEQUITATIVOS DE GELES ANTIBACTERIALES DURANTE EMERGENCIA DEL COVID-19

La Delegatura para la Protección de la Competencia, mediante Resolución No. 25163 del 1 de junio de 2020, formuló pliego de cargos, en contra de FARMALATAM COLOMBIA S.A.S., con el fin de establecer si esta empresa, a través de su droguería online FARMALISTO, fijó de manera inequitativa el precio de geles antibacteriales, infringiendo así la normatividad vigente en medio de la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. se habría aprovechado de la situación de emergencia sanitaria para incrementar de manera significativa e injustificada los precios de algunas presentaciones de geles antibacteriales, producto declarado como indispensable en la reducción del riesgo de contagio del COVID-19. En consecuencia, la sociedad investigada habría dispuesto ese incremento de precios con la única finalidad de obtener mayores beneficios de su actividad comercial en perjuicio de los consumidores. Se estableció el presunto aumento injustificado de precios de FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. teniendo en cuenta:

- La magnitud del margen de ganancia sobre los artículos objeto de análisis que oscila entre el 500% y el 1.000%.
- Los productos fueron adquiridos y sacados al mercado en un lapso no mayor a cuatro días, tras haberse confirmado los primeros casos positivos de COVID-19 en el país. Sobre este punto, la Superintendencia resaltó que uno de los productos comercializados corresponde a una marca exclusiva para una tienda en formato "hard discount" donde en el periodo analizado el precio de venta al público había permanecido constante.

En el evento en que al culminar el trámite administrativo se declare que existió violación de las normas de la libre competencia económica por parte de la compañía investigada, la Superintendencia de Industria y Comercio puede imponer a la empresa infractora del régimen de libre competencia una sanción de hasta cien mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (100.000 SMI MV).

THE DEPUTY SUPERINTENDENCE FOR COMPETITION PROTECTION ISSUED A STATEMENT OF OBJECTIONS AGAINST FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. FOR ALLEGEDLY SET UNFAIR PRICES FOR ANTI-BACTERIALS GELS DURING COVID-19

The Deputy Superintendence for Competition Protection, through Resolution No. 25163 of June 1, 2020, issued the statement of objections against FARMALATAM COLOMBIA S.A.S., in order to establish whether this company, through its online drugstore FARMALISTO, set the price of antibacterial gels in an unequal manner.

FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. would have taken advantage of the health emergency situation to significantly and unjustifiably increase the prices of some presentations of antibacterial gels, a product declared to be indispensable in reducing the risk of COVID-19 infection. Consequently, the company under investigation would have arranged this price increase with the sole purpose of obtaining greater benefits from its commercial activity to the detriment of consumers. The alleged unjustified price increase of FARMALATAM COLOMBIA S.A.S. was established taking into account:

- The magnitude of the profit margin on the items under analysis ranging from 500% to 1,000%.
- The products were purchased and put on the market in no more than four days, after the first positive cases of COVID-19 were confirmed in the country. On this point, the SIC stressed that one of the marketed products corresponds to an exclusive brand for a store in "hard discount" format where in the period analyzed the retail price had remained constant.

In the event that, upon completion of the administrative proceeding, it is declared that there was a violation of the rules of free economic competition by the company under investigation, the Superintendence of Industry and Commerce can impose a penalty of up to one hundred thousand monthly legal minimum wages in force (100,000 SMLMV) on the company that violated the free competition regime.



PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (CONSUMER PROTECTION)

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en su rol de autoridad nacional de protección al consumidor, mediante Resolución No. 26282 de junio del 2020, impartió una orden administrativa a FALABELLA DE COLOMBIA S.A., para que cese las prácticas que estarían vulnerando los derechos de los consumidores, ante las posibles irregularidades en la entrega de los productos que son adquiridos a través de su página web, en particular aquellos que fueron adquiridos desde el 25 de marzo del año en curso, fecha en la que inició la medida de aislamiento preventivo obligatorio impuesta por el Gobierno Nacional.

La medida se adoptó luego de que se presentara un incremento en las reclamaciones de los clientes de Falabella ante SIC FACILITA, herramienta mediante la cual se evidenció que, al parecer, desde el inicio del confinamiento, se han registrado incumplimientos en las fechas de entrega de los productos, continuas reprogramaciones y cancelaciones de las compras.

Dentro de otras sanciones, la SIC también ordenó:

- 1) **DISPONER** en la página web <https://www.falabella.com.co/falabella-co/> un aparte que sea accesible y visible denominado “Reversión del pago”, en el cual se brinde información a los consumidores sobre el trámite para solicitar la devolución del dinero,
- 2) **REMITIR** en el término de diez (10) días, informe que dé cuenta del cumplimiento de la entrega de los productos adquiridos desde la medida de aislamiento preventivo y cuya fecha de entrega se encuentre vencida. Con dicho informe debe acreditarse la entrega o la solución dada a los consumidores ante la imposibilidad de cumplir con la entrega,
- 3) **AJUSTAR** las fechas en la opción de entrega denominada “Fecha programada”, acorde con los tiempos actuales de entrega que la sociedad pueda garantizar y
- 4) **FORTALECER** los canales de atención y comunicación al consumidor, de manera que se optimicen los tiempos de respuesta y se brinde información veraz, fidedigna, suficiente y actualizada sobre las inconformidades de los consumidores.

The Superintendence of Industry and Commerce (SIC), in its role as national authority for consumer protection, through Resolution No. 26282 of June 2020, issued an administrative order to FALABELLA DE COLOMBIA S.A. The purpose of this order is to cease the practices that would be violating consumers' rights, in view of the possible irregularities in the delivery of products that were purchased in its website, since March 25, date when the preventive isolation measure was imposed by the Colombian Government.

According to SIC FACILITA, the SIC's claim and complaint virtual tool, after this measure was taken the complaints filed to the SIC by FALABELLA's customers presented a considerable increased.

Among other actions, the SIC also ordered:

- 1) **CREATE** a section, on FALABELLA's website, that makes it possible to reverse payment. There, information must be provided to consumers about the procedure to request a refund.
- 2) **SEND** in the term of ten (10) days, a report that gives an account of the fulfillment of the delivery of the acquired products since the preventive isolation measure and whose delivery date is overdue.
- 3) **ADJUST** the delivery dates according to the current times that the company can guarantee, and
- 4) To **STRENGTHEN** channels of attention and communication with the consumer in such a way as to optimise response times and provide true, reliable, sufficient and up-to-date information on consumer dissatisfaction.



METROLOGÍA LEGAL Y REGLAMENTOS TÉCNICOS (LEGAL METROLOGY AND TECHNICAL REGULATIONS)

El día 20 de mayo fue celebrado el Día Mundial de la Metrología y la Superintendencia de Industria y Comercio llevó a cabo su ya tradicional congreso para resaltar esta fecha, aumentar el conocimiento del público en general sobre la importancia de esta ciencia en nuestra vida diaria y dar a conocer las últimas tendencias en el tema.

El evento, presidido por el Superintendente Andrés Barreto, tuvo por tema central el Sistema internacional de unidades (SI), lo que incentivó la participación de un importante número de expositores nacionales e internacionales vinculados a diferentes sectores de la economía y que han enfrentado diversos retos en la implementación del SI, como en el sector de pinturas, de alimentos y vehículos. Los expertos intercambiaron experiencias y ofrecieron al público sus ideas sobre el accionar de la Metrología en 13 presentaciones temáticas.

La situación de emergencia por el COVID-19 obligó a que esta edición del evento se realizara de manera virtual. El acceso al evento fue habilitado tanto desde la página de la SIC, como desde la página del Instituto Nacional de Metrología. El público mostró un ávido interés por el evento y por los temas tratados, consolidándose un importante aforo de cerca de 1900 personas, siendo uno de los más altos en esta clase de evento y con asistentes de más de 20 países.

Durante la celebración del Día internacional de Metrología fue lanzado el curso online de Metrología que la SIC ha desarrollado y puesto al servicio de los empresarios, funcionarios de instituciones, sector académico y al público en general. El curso abarca temáticas y conceptos propios de la metrología legal en Colombia, entidades que intervienen en el modelo y distintos entregables a lo largo del proceso de certificación o de evaluación de la conformidad. El curso se desarrolla entre el 13 y el 19 de junio y puede considerarse un rotundo éxito, toda vez que más de 1.600 personas se han inscrito para tomar participación.

On May 20, the World Metrology Day was celebrated and the Superintendence of Industry and Commerce held its traditional congress to highlight this date, increase the general public's knowledge about the importance of this science in our daily lives, and publicize the latest trends in the field.

The event, chaired by the Superintendent Mr. Andrés Barreto, had as its central theme the International System of Units (IS), which encouraged the participation of an important number of national and international exhibitors linked to different economy sectors and who have faced various challenges in its implementation, such for example, in the paint, food and vehicle sectors. The experts exchanged experiences and offered the audience their ideas on the action of Metrology in 13 thematic presentations.

This edition's event was held virtually due to COVID-19 emergency. Access to the event was enabled both from the SIC website and from the website of the National Institute of Metrology. The public showed an avid interest in the event and in the topics under discussion. This event consolidated an important number of attendees of 1900 from more than 20 countries.

During the celebration of the Metrology International's Day, the online course on Metrology developed by the SIC was launched, and it has been placed at the service of businesspeople, officials, the academic sector and the general public. The course covers topics and concepts specifically related to legal metrology in Colombia, entities involved in the model and different deliverables throughout the certification or conformity assessment process. The course will be held between June 13 and 19 and can be considered a resounding success, since more than 1,600 people have registered to take part.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(PERSONAL DATA PROTECTION)

La SIC requirió información a ciertas alcaldías de Colombia para verificar si las mismas cumplen con las políticas adecuadas en materia de protección de datos

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en su rol como entidad de inspección, vigilancia y control realizó varios requerimientos de información a las Alcaldías de grandes ciudades en Colombia con el fin de que verificar si las aplicaciones lanzadas para monitorear la expansión del Covid -19 en Colombia, (i) cumplen la regulación colombiana relativa a la recolección y tratamiento de datos personales y si (ii) han implementado el principio de responsabilidad demostrada (*Accountability*) en esa materia (artículos 26 y 27 del Decreto 1377 de 2013 incorporado en el Decreto 1074 de 2015).

A la fecha la SIC han sido requeridas las siguientes administraciones departamentales y locales:

- Alcaldía Distrital de Bogotá - "Gabo"(Gobierno Abierto de Bogotá)
- Alcaldía de Medellín - "Medellín me Cuida – Familias"
- Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía de Santiago de Cali y la Cámara de Comercio de Cali - "CaliValleCorona"
- Gobernación de Caldas: "EsperanzAPP".
- Alcaldía Distrital de Cartagena: "Plataforma Cuidémonos".
- Gobernación de Boyacá: "Aplicación Boyacá Covid-19".
- Gobernación de Risaralda: "Plataforma EsperanzAPP".

La SIC ha sido firme al afirmar que, al ser entidades públicas, de llegarse a encontrar responsabilidades disciplinarias cualquier hallazgo será remitido a la Procuraduría.

La entidad también explicó que ha estado acompañando al Gobierno Nacional como asesor en las diferentes adecuaciones y desarrollos de la aplicación "CoronApp".

Durante lo corrido de 2020 la SIC, como Autoridad Nacional de Protección de Datos, ha abierto 17 investigaciones sancionadoras, ha impuesto ocho sanciones por \$837.155.949 y ha emitido 444 órdenes relacionadas con la protección de datos.

The SIC requested information from certain Colombian municipalities to verify their compliance with data protection regulations

The Superintendence of Industry and Commerce (SIC), in its role as inspection, surveillance and control entity, made several information requirements to the City Halls of different cities in Colombia in order to verify if the launched applications to monitor the expansion of Covid -19 in Colombia, (i) comply with the Colombian regulation regarding the collection and processing of personal data and if (ii) they have implemented the principle of demonstrated responsibility (*Accountability*) in this matter (Articles 26 and 27 of Decree 1377 of 2013 incorporated in Decree 1074 of 2015).

To date, the following departmental and local administrations have been required by the SIC:

- District Mayor's Office of Bogotá - "Gabo"(Gobierno Abierto de Bogotá)
- Medellín City Hall - "Medellín me Cuida – Familias".
- Government of Valle del Cauca, the Mayor's Office of Santiago de Cali and the Chamber of Commerce of Cali - "CaliValleCorona".
- Governorate of Caldas: "EsperanzAPP".
- District Mayor's Office of Cartagena: "Plataforma Cuidémonos".
- Government of Boyacá: "Aplicación Boyacá Covid-19".
- Government of Risaralda: "Plataforma EsperanzAPP".

The SIC has been firm in affirming that, as public entities, if disciplinary responsibility is found, any finding will be referred to the Colombian Procurator's Office.

The entity also explained that it has been advising the National Government in the different adaptations and developments of the "CoronApp" application.

During the course of 2020 the SIC, as the National Data Protection Authority, has opened 17 sanctioning investigations, has imposed eight sanctions for COP\$837,155,949 and has issued 444 orders related to data protection.



MARCAS Y NUEVAS CREACIONES QUE LE APUESTAN A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco de la celebración del día del medio ambiente, la Superintendencia de Industria y Comercio quiso reconocer algunas iniciativas que buscan promover la preservación de nuestro planeta, por ejemplo, desde el sector energético, demostrando así un interés cada vez mayor por ofrecer alternativas de desarrollo sostenible.

Dado lo anterior, la SIC procedió al reconocimiento de las siguientes marcas:

Soonsun Energy

Mediante Resolución No. 13278 del 10 de mayo de 2019 fue registrada como marca mixta a "Soonsun Energy". Esta marca se encarga de la comercialización de paneles y otros accesorios encargados de transformar la radiación solar en energía eléctrica.



Darwin Energía Solar

Mediante Resolución No. 78891 se concedió el registro de marca mixta a la empresa Darwin Energía S.A.S. Esta empresa se especializa en la venta, instalación y reparación de productos que funcionan con energía solar.



BRANDS AND NEW CREATIONS THAT COMMIT TO THE PRESERVATION OF THE ENVIRONMENT

As part of the World Environment Day celebration, the Superintendence of Industry and Commerce (SIC) wanted to recognize some initiatives that seek to promote the preservation of our planet, for example, in the field of energy sector, thus demonstrating an increasing interest in offering sustainable development alternatives.

Given the above, the SIC proceeded to recognize the following brands:

Soonsun Energy

Through Resolution No. 13278 of May 10, 2019, "Soonsun Energy" was registered as a mixed trademark. This brand is in charge of the marketing of panels and other accessories in charge of transforming solar radiation into electric energy.



"Darwin Energía Solar"

Through Resolution No. 78891 the SIC granted the registration of a mixed trademark to the company Darwin Energía S.A.S. This company specializes in the sale, installation and repair of solar energy products.



Nuevas creaciones

Proceso de generación de energía limpia

El 7 de noviembre de 2018, a través de Resolución No. 82550, la SIC concedió la patente de invención al señor Eladio Castro Hinestrosa con ocasión de un proceso para la generación de energía limpia a partir de aguas turbias. El proceso consiste en trasladar el agua residual a una canal, retirar sus residuos sólidos a través de filtros metálicos, almacenar el líquido drenado en una tubería hermética y, posteriormente, vaciarlo en una turbina que mueve un generador hidroeléctrico.

Proceso de tratamiento de aguas residuales del café

De igual forma, la Universidad del Quindío recibió los derechos sobre una patente de invención por el proceso de obtención del agua residual que produce el secado del café, a través de la irradiación de luz de lámparas UV o luz solar y, además, por su posterior tratamiento. La decisión fue tomada porque el sistema para el tratamiento del agua residual tiene un tanque con láminas de acero recubiertas con óxidos de hierro -denominados "foto-Fenton"- y con dióxido de titanio.

Además, el proceso difiere de los que se conocen, por la etapa que consiste en oxidar mediante un proceso de fotocatalisis la materia orgánica presente en el agua residual.

New creations

Clean energy generation process

On November 7, 2018, through Resolution No. 82550, the SIC granted a patent of invention to Mr. Eladio Castro Hinestrosa on the occasion of a process for the generation of clean energy from turbid waters. The process consists of transferring the waste water to a channel, removing its solid waste through metal filters, storing the drained liquid in an airtight pipe and then emptying it into a turbine that moves a hydroelectric generator.

Coffee wastewater treatment process

Similarly, the University of Quindio received the rights to a patent for the process of obtaining waste water produced by the drying of coffee, through the irradiation of light from UV lamps or sunlight, and also for its subsequent treatment. The decision was made because the system for the treatment of the residual water has a tank with steel sheets covered with iron oxides -called "photo-Fenton"- and with titanium dioxide.

In addition, the process differs from what is known, because of the stage that consists of oxidizing the organic matter present in the wastewater by means of a photocatalysis process.

Garantizamos la protección y buen uso de sus datos personales. Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales. Si quiere dejar de recibir este boletín por favor escríbanos al correo internacional@sic.gov.co

We guarantee your personal data protection and proper use. Would you like to unsubscribe? E-mail us to internacional@sic.gov.co

